



QUILMES, 02 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0917/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago por el servicio de entrenamiento en liderazgo, coaching y atención al cliente prestado por la empresa Provide Consultores, entre el 3 de mayo y el 28 de junio del corriente, destinado al personal del comedor de la Universidad.

Que a fs. 4 se acompaña la solicitud del mencionado curso de capacitación, efectuada por la autoridad a cargo del Departamento de Gestión del Comedor.

Que a fs. 3 se halla glosada la Factura "B" N° 0001-00000356, remitida por la firma prestadora del servicio, por un importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 36.784,00).

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 483/13, obrante a fs. 10/11, considerando que se encuentran acreditados los requisitos necesarios para la procedencia del pago del servicio a través de la figura de legítimo abono.

Que a fs. 12 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación tramitada.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago por legítimo abono a la firma Provide Consultores, de Diego Martín Cirielli, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 36.784,00), de

- 00639



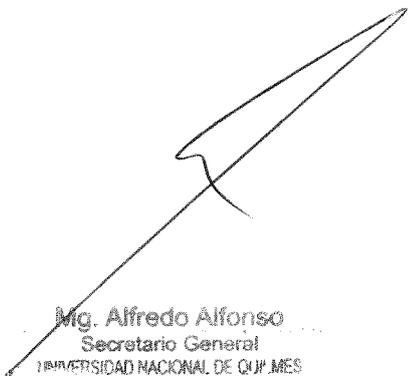
Universidad
Nacional
de Quilmes

conformidad con la Factura "B" N° 0001-00000356, agregada a fs. 3 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 1062/13, glosada a fs. 12 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00639



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes